

Reporte Estadístico Anual AÑO 2024

**DEPARTAMENTO DE
PROCESOS, ESTADÍSTICA
Y MEJORA CONTINUA**

**OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
FUERO PENAL**

PODER JUDICIAL DE JUJUY

ENERO 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy - Ley Nº 6259 prevé en su artículo 65 la creación de la Oficina de Gestión Judicial (O.G.J.), la cual comenzó a funcionar a partir del mes de octubre del año 2022 para las materias de “Ambiental”, “Control (sin especialidad)”, “Penal Económico y Delitos contra la Administración Pública”, “Narcomenudeo”, “Niños, Niñas y Adolescentes” y “Violencia de Género”.

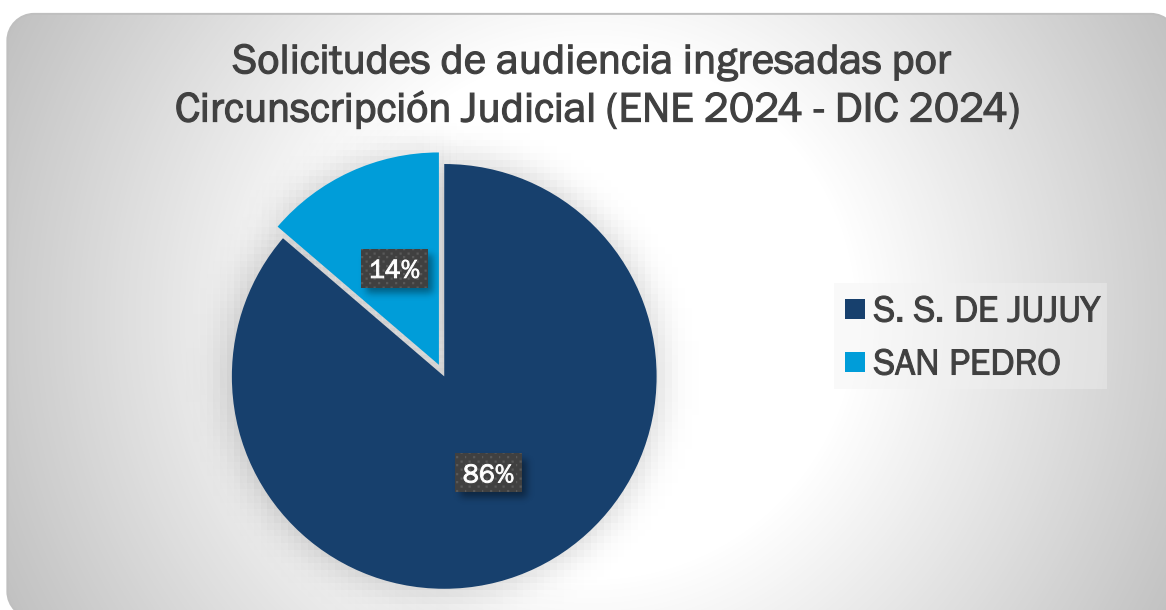
En este sentido, la OGJ lleva adelante la **gestión de carácter administrativo** para todas las etapas procesales (Investigación Penal Preparatoria, Juicio, Ejecución Penal y Revisión), encargándose tanto de los escritos digitales que ingresan a la Mesa de Entradas del Fuero Penal como de las audiencias que se solicitan, y todas las notificaciones, traslados y diligencias de las resoluciones judiciales que de ellas emanan.

La implementación integral del referido Código (a partir de la ley Nº 6301 y luego sus sucesivas modificatorias Nº 6346 y 6424), así como su modificación con la Ley Nº 6400, significaron un avance en el servicio de justicia en lo penal, traducidos en la abreviación de los plazos insumidos durante la tramitación de las causas del fuero, como así también en un incremento en la cantidad de resoluciones jurisdiccionales.

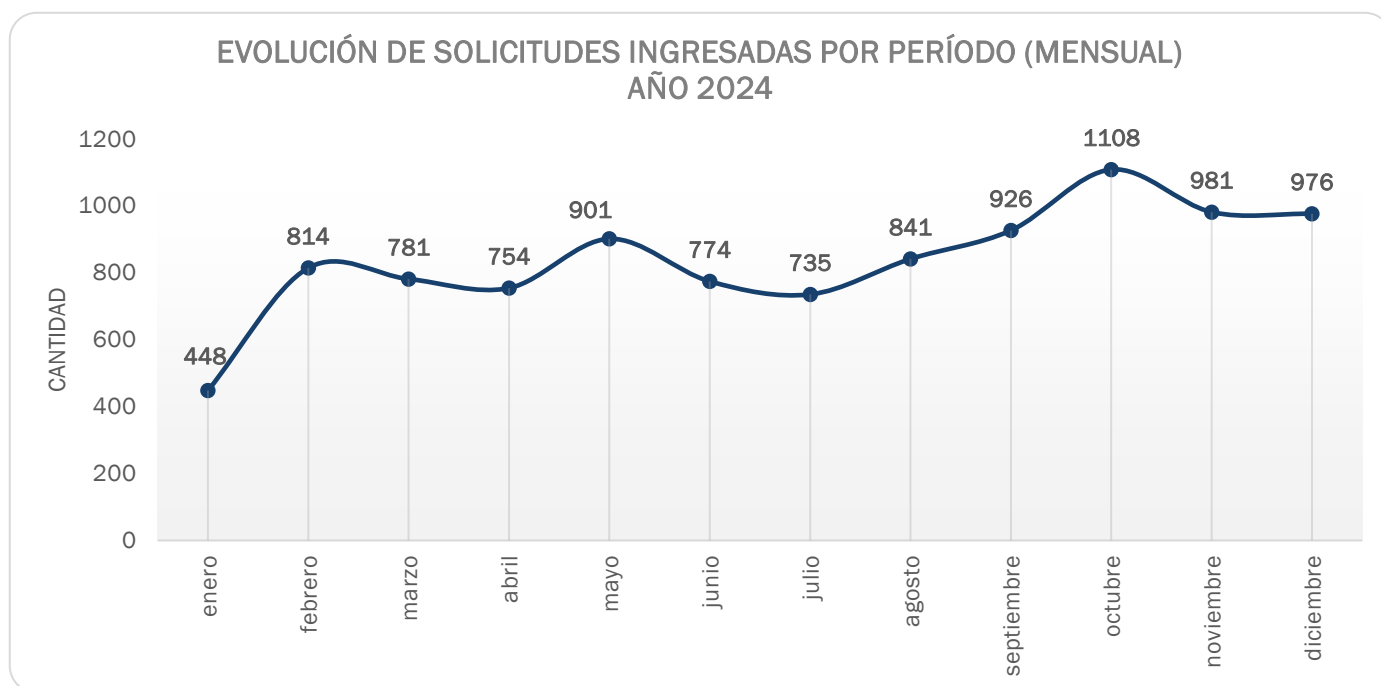
Al momento de realizar el presente informe, la Oficina de Gestión Judicial ya tiene poco más de dos años en funcionamiento, resultando propicia la ocasión para exponer el desempeño del Fuero Penal tanto de manera integral como focalizada en la actividad propia de cada etapa procesal, dejando a la vista no sólo los logros materializados a la fecha, sino también las situaciones que postulan nuevas oportunidades y potenciales obstáculos a superar.

2. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDIENCIA (por Circunscripción Judicial)

En el intervalo comprendido entre Enero 2024 y Diciembre 2024, la OGJ recibió **10039** solicitudes efectuadas por las distintas partes intervinientes en el Fuero Penal, de las cuales 8661 se canalizaron a través de la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy y 1378 a través de la Circunscripción Judicial de San Pedro, lo que se tradujo en una participación del 86% y del 14% respectivamente del total ingresado.

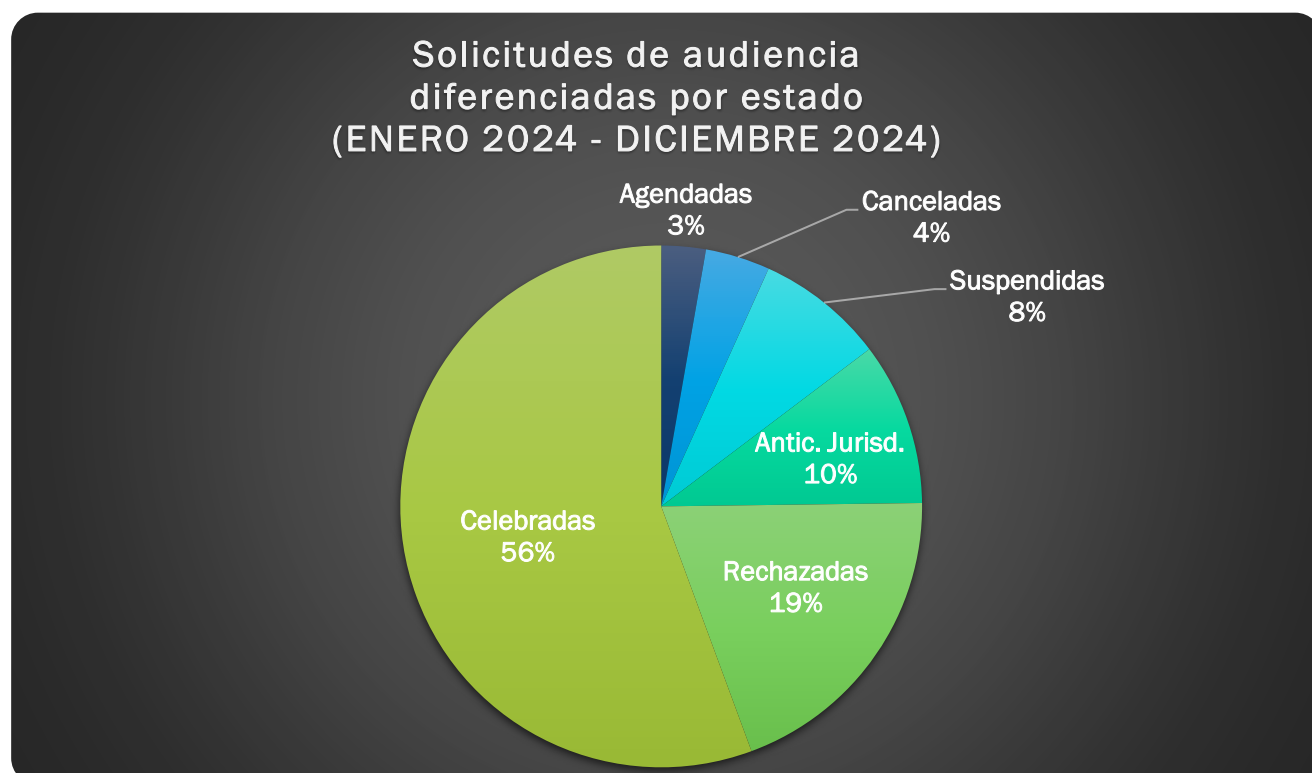


También se pueden exhibir estas solicitudes de audiencia de acuerdo al período en que ingresaron al Sistema Integral de Gestión Judicial con el que opera la OGJ, como se exhibe a continuación:



Vale destacar que hubo un incremento respecto de las solicitudes ingresadas en el período anterior y, en concordancia con los valores del año 2023, los puntos más bajos se registraron en ocasión de las ferias judiciales de cada año.

Respecto al tratamiento dado a estas solicitudes dependiendo de la naturaleza de lo requerido y de la observancia de cada una de ellas a los requisitos formales, la OGJ adoptó a lo largo del año informado una postura insistente en respetar los campos necesarios, fomentando el aprendizaje de las partes al momento de completar el formulario de solicitud a través del SIGJ.



Cabe mencionar que la OGJ se encuentra facultada para rechazar una solicitud en caso de no cumplimentar con la carga de las partes intervinientes y todos los datos necesarios para establecer contacto con las mismas a fin de comunicarles las novedades.

Aquellas solicitudes que figuran como “**Anticipo Jurisdiccional**” son gestionadas de manera diferenciada en la agenda de audiencias por el carácter particular que revisten al tratarse de requerimientos fiscales para contar con la presencia de un Magistrado en la realización de cámaras gesell.

Por otro lado, las audiencias con estado “**Suspendidas**” son aquellas en las que la OGJ aprobó la solicitud efectuada, agendó la misma, notificó correctamente a sus participantes y, por motivos explicitados posteriormente en el punto 5 del presente, no se trató el motivo que reunió a los intervinientes en la fecha y horario establecido. Dependiendo del caso, pueden continuar en una audiencia posterior.

Las solicitudes con estado “**Canceladas**”, por otro lado, son aquellas en las que, habiendo sido aprobadas y agendadas, no se concretaron debido a que la parte solicitante realizó una presentación para que la misma no se lleve a cabo, siendo la OGJ la encargada de cancelar las mismas en el SIGJ.

Por último, cabe destacar que, al momento de redactar el presente, se encuentran 276 audiencias de debate **agendadas** para ser llevadas a cabo en el año 2025.

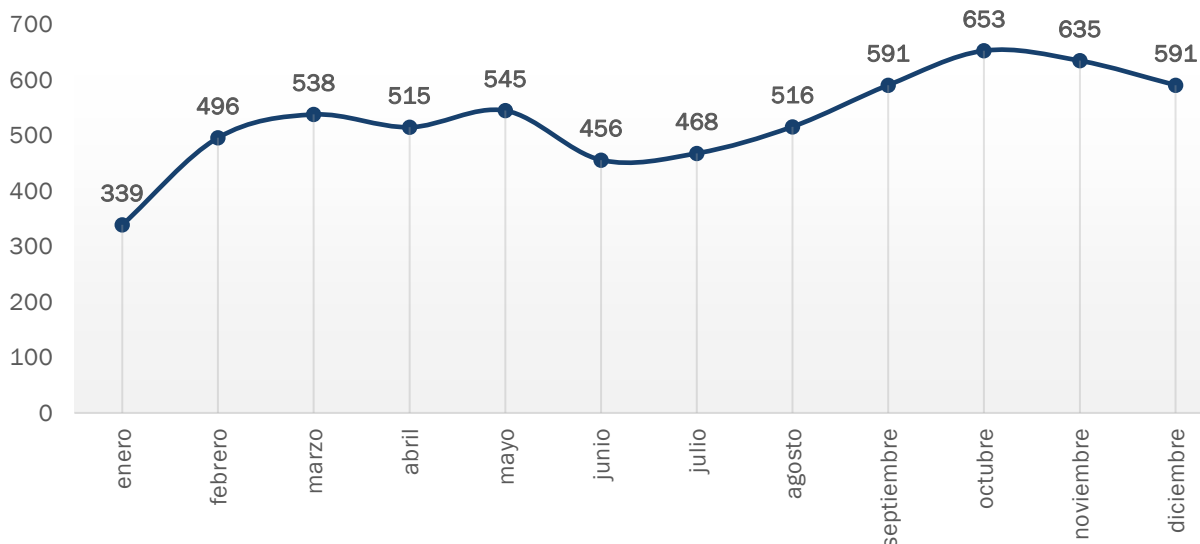
3. DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS TOTALES (por Circunscripción Judicial)

Si del total de solicitudes, se consideran únicamente aquellas que conllevaron una audiencia (celebrada o suspendida), se registraron **6343** en el intervalo Enero 2024 - Diciembre 2024. Este total puede ser diferenciado entre la cantidad que corresponde a cada Circunscripción Judicial.

Circunscripción Judicial	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Salvador de Jujuy	5368	84,63%
San Pedro	975	15,37%
TOTAL	6343	

Ahora bien, al igual que en el caso de las solicitudes, es posible mostrar la evolución que estas audiencias tuvieron en el transcurso del año relevado.

EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS TOTALES POR PERÍODO (MENSUAL)
AÑO 2024



Nuevamente, se observa que durante las ferias judiciales se suscitó un descenso en la cantidad de audiencias realizadas, mientras que en el mes de octubre se registraron los números más altos a la fecha.

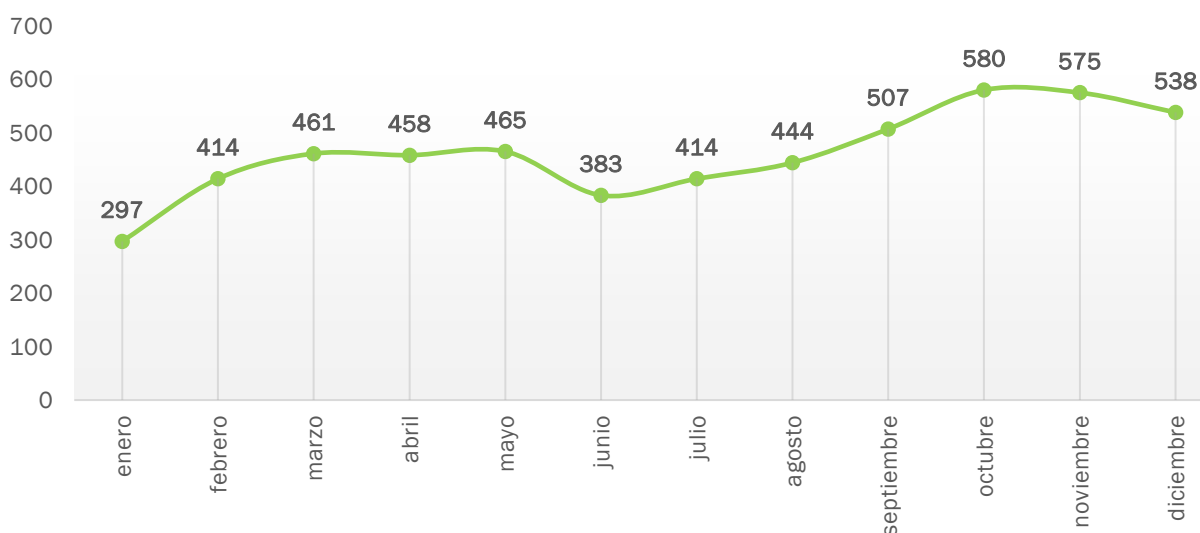
4. AUDIENCIAS CELEBRADAS DEL PERÍODO

A partir de las **6343** audiencias mencionadas en el punto anterior, corresponde diferenciar las celebradas de aquellas suspendidas, así como las realizadas en la Circunscripción de San Salvador de Jujuy y en la de San Pedro.

A estos efectos, en el intervalo Enero 2024 - Diciembre 2024, se registraron **5536** audiencias celebradas y **807** audiencias suspendidas, es decir, un 87% y un 13% respectivamente del total de audiencias para dicho período de tiempo.

Comenzando con las audiencias celebradas (5536), se presenta a continuación un gráfico de líneas relativo a la evolución que estas audiencias tuvieron durante el año estudiado.

EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR PERÍODO (MENSUAL)
AÑO 2024



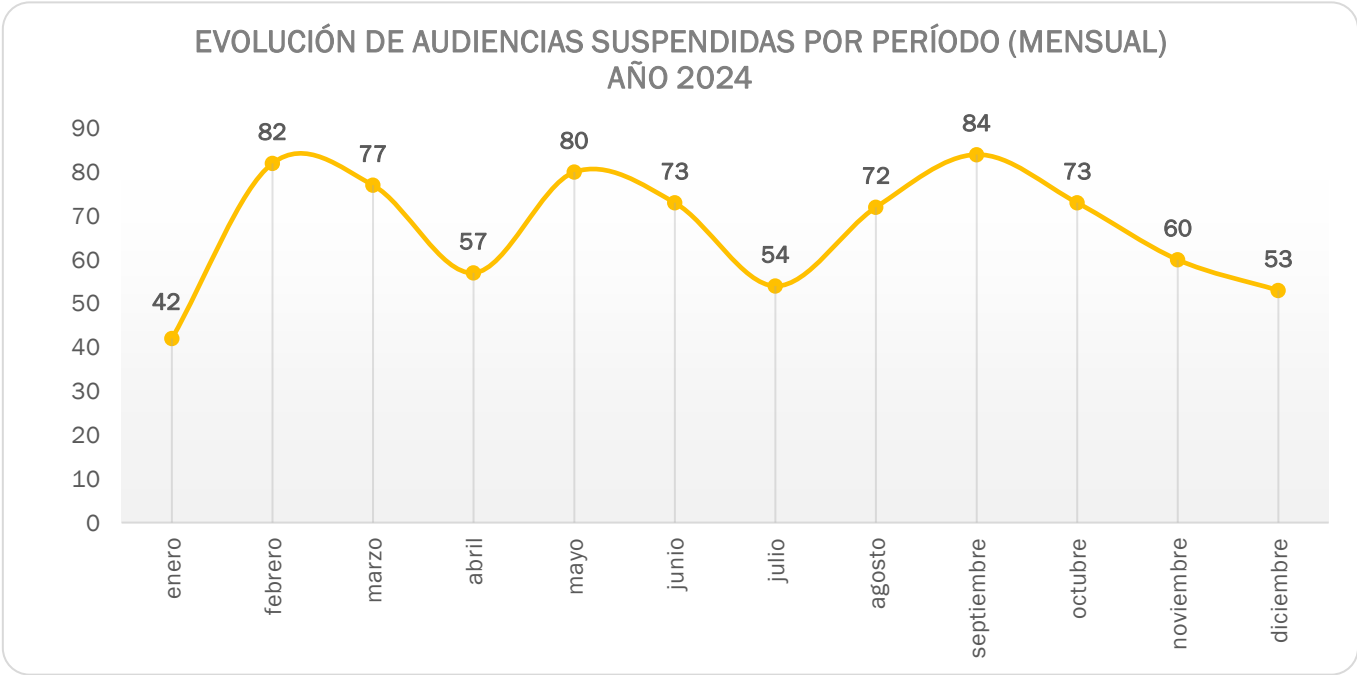
Resulta evidente que en el mes de Enero las audiencias experimentaron un descenso en su cuantía, y esto se debe a la Feria Judicial, oportunidad en la que desciende la cantidad de solicitudes efectuadas por las partes. Sin embargo, durante este período, el Poder Judicial continuó en su operatoria ininterrumpida dando tratamiento a cuestiones urgentes (conf. arts. 33 y 38 Ley Orgánica del Poder Judicial).

En cuanto a la distribución territorial de audiencias celebradas, la Circunscripción de San Salvador de Jujuy aumentó su participación con el 83% del total de audiencias celebradas, mientras que la Circunscripción de San Pedro concentró el 17% de ellas.

AUDIENCIAS CELEBRADAS ENE. 2024 - DIC. 2024		
Circunscripción Judicial	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Salvador de Jujuy	4604	83%
San Pedro	932	17%
TOTAL	5536	

5. AUDIENCIAS SUSPENDIDAS DEL PERÍODO

Para el caso de las audiencias suspendidas (807), se presenta a continuación un gráfico de líneas relativo a la evolución que estas audiencias tuvieron durante el período Enero 2024 - Diciembre 2024.



Respecto a la distribución territorial de audiencias, la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy concentró el 95% de audiencias suspendidas, mientras que la Circunscripción Judicial de San Pedro reunió el 5% de ellas.

AUDIENCIAS SUSPENDIDAS ENE 2024 – DIC 2024		
Circunscripción Judicial	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Salvador de Jujuy	764	95%
San Pedro	43	5%
TOTAL	807	

En todos los casos de audiencias suspendidas se indicó el motivo de suspensión de la misma en el SIGJ. Para visualizar los mismos, se agruparon en una tabla de acuerdo a su frecuencia, siendo que una misma audiencia puede presentar más de un motivo de suspensión.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS - AÑO 2024	
MOTIVO	CANTIDAD
Por acuerdo de las partes	186
Imputado - Ausencia imputado en libertad	162
Def. Particular - Ausencia	102
MPA - Ausencia	66
Juez - Faltan Informes / Medidas	47
Victima - Ausencia / Problemas de conectividad	46
Def. Particular - Varias	35
Imputado - Ausencia imputado privado de libertad	32
MPA - Varias	31
Otras partes - Ausencia / Problemas de conectividad	29
Cambio de defensor	27
Juez - Incompetencia / Inhibición / Recusación	25
Juez - Varias	24
MPA - Audiencias en paralelo	15
Juez - Ausencia	14
Querella - Ausencia / Problemas de conectividad	14
MPDP - Ausencia	11
OGJ - Varios	10
Juez - Problemas técnicos de conectividad	9
Def. Particular - Audiencias en paralelo	8
Def. Particular - Problemas técnicos de conectividad	8
MPDP - Problemas técnicos de conectividad	6

Al respecto, y para brindar mayor claridad a los datos vertidos en la tabla, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Se destaca que, en los casos de audiencias suspendidas por ausencia del imputado en situación de libertad, los mismos se encontraban adecuadamente notificados por parte de la Oficina de Gestión Judicial.
- En casos de ausencia de Jueces, representantes del M.P.A., M.P.D.P., así como de defensores particulares, se notificó a cada uno de ellos mediante cédulas electrónicas e instantáneas cursadas a través del SIGJ del Poder Judicial.
- Las audiencias suspendidas por ausencia de imputados privados de la libertad obedecieron a demoras en el traslado de los mismos por parte de las fuerzas de seguridad, así como a problemas de conectividad desde el lugar de alojamiento de dichas personas.
- Por último, aquellos casos señalados como “audiencias en paralelo”, fueron causal de suspensión de audiencias a pesar del principio de unidad de actuación que le son propios a organismos como los Ministerios Públicos de la Provincia.

6. ANÁLISIS POR ETAPA PROCESAL

En este apartado, se aborda el desempeño que cada una de las etapas procesales previstas por el C.P.P. tuvo durante el período relevado de manera diferenciada, con el objetivo de evidenciar los distintos aspectos y particularidades que cada una conlleva.

A modo de introducción, se exhibe en una sola imagen la totalidad de audiencias llevadas a cabo en el Fuero Penal durante el año 2024 segregando la cantidad correspondiente a cada etapa.

AUDIENCIAS PENALES TOTALES DEL PERÍODO 2024				
PERIODO	I.P.P.	JUICIO	REVISIÓN	EJECUCIÓN PENAL
ENERO	298	0	7	34
FEBRERO	441	26	13	16
MARZO	472	33	18	15
ABRIL	438	37	21	19
MAYO	443	63	19	20
JUNIO	352	52	21	31
JULIO	387	36	14	31
AGOSTO	414	49	14	40
SEPTIEMBRE	475	61	28	27
OCTUBRE	566	44	13	30
NOVIEMBRE	541	51	23	20
DICIEMBRE	483	66	15	26
TOTAL	5310	518	206	309
	84%	8%	3%	5%

6.1. ETAPA DE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA

Durante los meses de Enero 2024 y Diciembre 2024, la actividad correspondiente a la IPP concentró el 84% del total de audiencias del fuero penal, lo que se tradujo en **5310** audiencias para ese período. Dando un paso más en el análisis, se presenta a continuación una tabla donde se plasma la evolución mensual de este total, así como su diferenciación por circunscripción judicial.

INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA - AÑO 2024			
PERIODO	TOTAL AUDIENCIAS	Circunscripción	
		SSJ	SP
ENERO	298	255	43
FEBRERO	441	364	77
MARZO	472	387	85
ABRIL	438	348	90
MAYO	443	348	95
JUNIO	352	268	84
JULIO	387	312	75
AGOSTO	414	338	76
SEPTIEMBRE	475	401	74
OCTUBRE	566	477	89
NOVIEMBRE	541	456	85
DICIEMBRE	483	382	101
TOTAL	5310	4336	974
		82%	18%

En comparación con los datos del año 2023, se da cuenta de la mayor participación de la Circunscripción de San Salvador de Jujuy en la distribución de audiencias de la IPP del año 2024 con el 82% del total, restando el 18% para la Circunscripción de San Pedro.

El último grado de detalle en el análisis de la I.P.P. lo comprende la diferenciación de audiencias por Circunscripción Judicial y **por materia**. A tales efectos, se presenta la siguiente tabla en donde se observan dichos datos

AUDIENCIAS TOTALES DE IPP DIFERENCIADAS POR MES, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Y MATERIA - PERÍODO 2024													
PERIODO	TOTAL AUDIENCIAS	Circunscripción Judicial San Salvador de Jujuy						Circunscripción Judicial San Pedro					
		Ambiental	Control	Económico	Narcomen.	NNyA	Violencia	Ambiental	Control	Económico	Narcomen.	NNyA	Violencia
ENERO	298	0	80	10	31	1	133	0	11	0	1	0	31
FEBRERO	441	1	143	22	24	2	172	1	14	1	3	1	57
MARZO	472	2	145	16	36	3	185	1	20	3	6	0	55
ABRIL	438	3	118	9	26	2	190	0	34	2	5	1	48
MAYO	443	1	116	11	27	1	192	0	26	3	4	0	62
JUNIO	352	1	82	4	20	1	160	0	33	2	3	1	45
JULIO	387	2	95	6	25	0	184	0	16	3	4	0	52
AGOSTO	414	1	85	9	30	3	210	0	19	2	5	1	49
SEPTIEMBRE	475	1	106	14	32	7	241	0	13	2	5	2	52
OCTUBRE	566	1	119	24	35	2	296	0	25	0	14	0	50
NOVIEMBRE	541	0	116	18	41	12	269	0	27	0	10	0	48
DICIEMBRE	483	0	107	8	17	6	244	0	30	0	8	2	61
TOTAL	5310	13	1312	151	344	40	2476	2	268	18	68	8	610
		4336						974					
		82%						18%					

En las **5310** audiencias correspondientes a I.P.P., los miembros de la Magistratura atendieron los planteos interpuestos por las partes, todos aquellos de distinta naturaleza y con un tratamiento particular. En este sentido, es necesario aclarar que una audiencia puede presentar uno o más “resultados” de acuerdo al objeto traído a consideración.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de las resoluciones jurisdiccionales generados en audiencia durante los meses de Enero 2024 a Diciembre 2024 para la etapa de IPP:

a. Duración de la Investigación Penal Preparatoria:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
IPP de hasta 1 mes	285
IPP de 1 a 2 meses	235
IPP de 2 a 3 meses	82
IPP de 3 a 4 meses	797
Prorroga de IPP	33
TOTAL	1432

b. Medidas (excluyendo la prisión preventiva):

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
Medida de coerción y/o cautelar	1639
Confirmación de secuestro	337
Extracción de datos	218
Decomiso	93
TOTAL	2287

c. Duración de la Prisión Preventiva:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
PP de 0 a 30 días	815
PP de 31 a 60 días	332
PP de 61 a 90 días	86
PP de 91 a 120 días	24
PP de 121 a 150 días	27
PP de 151 a 180 días	2
PP Domiciliaria de 0 a 30 días	50
PP Domiciliaria de 31 a 60 días	15
PP Domiciliaria de 61 a 90 días	9
Prórroga de PP	535
Prórroga de PP Domiciliaria	59
TOTAL	1954

d. Sobreseimiento y *Probation*:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
Sobreseimiento	284
<i>Probation</i> (Suspensión de proceso a prueba)	105

e. Homologaciones de Acuerdos de Juicio Abreviado:

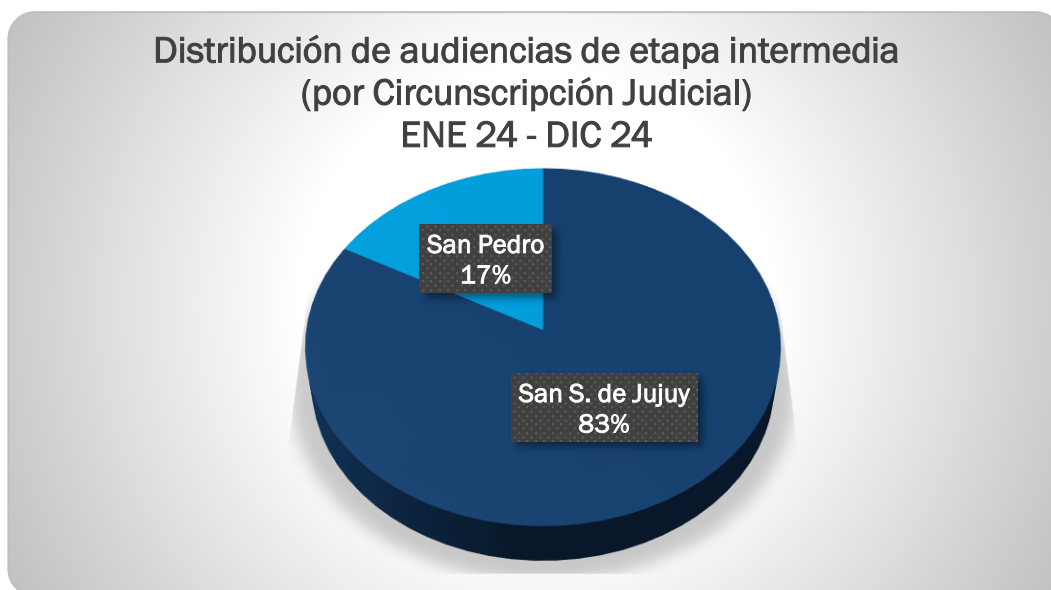
SENTENCIAS - JUICIOS ABREVIADOS - IPP	CANTIDAD
Juicio Abreviado - Condicional de hasta 1 año	118
Juicio Abreviado - Condicional de más de 1 y hasta 2 años	173
Juicio Abreviado - Condicional de más de 2 y hasta 3 años	226
Juicio Abreviado - Efectiva de hasta 5 años	272
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	18
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	8
Juicio Abreviado - Condena Perpetua	2
TOTAL	817

Respecto a la **etapa intermedia** del proceso penal, es decir, en la instancia de decisión jurisdiccional sobre la apertura a juicio (o no) de una causa investigada, se considera no sólo necesario sino especialmente oportuno brindar información para dar cuenta de los resultados de la implementación del sistema acusatorio en la Provincia y sus implicaciones actuales.

Dicho ello, se puede mencionar que la Oficina de Gestión Judicial desde el día 01/01/2024 al 31/12/2024 llevó a cabo **165** audiencias del tipo Clausura de Flagrancia y **932** del tipo Control de Acusación, totalizando **1097** audiencias a los efectos de que Magistrados dispongan la elevación de dichas causas a la etapa de juicio.

AUDIENCIAS DE ETAPA INTERMEDIA - AÑO 2024			
Tipo / Estado	Celebradas	Suspendidas	TOTAL
Clausura (Flagrancia)	144	21	165
Control de Acusación	684	248	932
Subtotal	828 (75%)	269 (25%)	
Total Anual	1097		

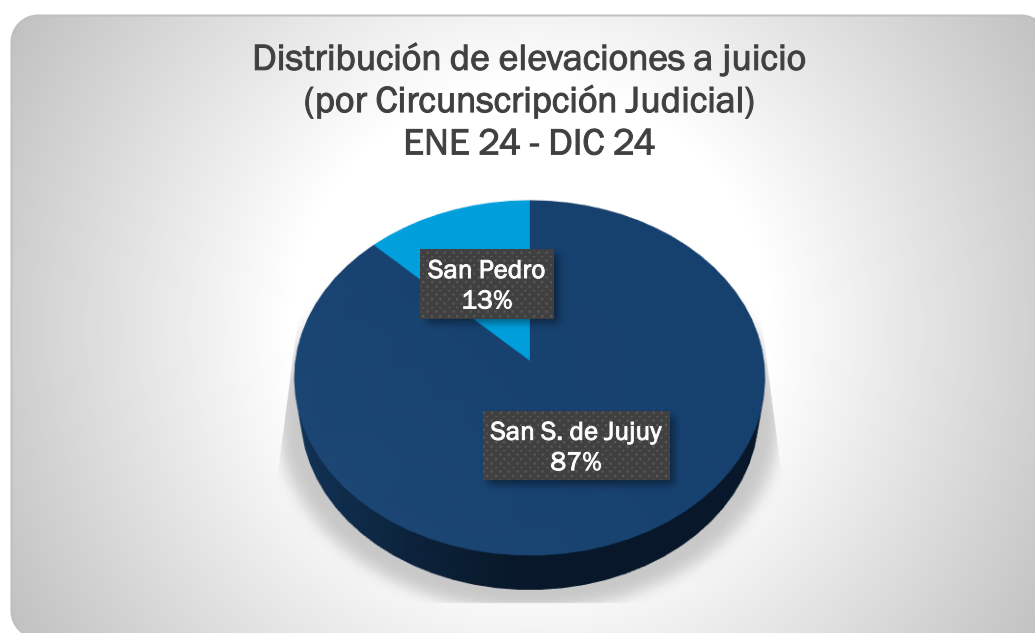
De este gráfico, podemos observar que estos dos tipos de audiencias tienen una alta tasa de celebración, siendo que más del 70% de ellas se llevaron a cabo normalmente. Asimismo, como introducción al dictado de autos de apertura a juicio por parte de Jueces de Control, resulta relevante mencionar que, de estas 1097 audiencias llevadas a cabo, el 83% se realizó en la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy (910 audiencias), mientras que el 17% restante se llevó a cabo en la Circunscripción Judicial de San Pedro (187 audiencias).



Al respecto, del total de audiencias celebradas (Clausuras de Flagrancia y Controles de Acusación) en el año 2024, se dispuso la apertura a debate en 421 causas, como se puede observar a continuación:

CAUSAS APERTURADAS A JUICIO AÑO 2024	
Tipo	Aperturas
Clausura (Flagrancia)	41
Control de Acusación	380
TOTAL	421
% de Aud. Celebradas elevadas a Juicio	51%

Nuevamente, se hace notar que las elevaciones a juicio dictadas en la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy fueron **368** y acumularon el 87% del total de autos de apertura, mientras que la Circunscripción Judicial de San Pedro totalizó **53** aperturas, lo que significó un 13% del total.



Las explicaciones brindadas anteriormente tienen como cometido no sólo visualizar la demanda y el caudal de trabajo administrativo por parte de ambas Circunscripciones Judiciales en las que opera la Oficina de Gestión Judicial, sino también las repercusiones que estos resultados generaron en la estructura judicial penal a raíz de la implementación del sistema penal acusatorio en la Provincia y el avance que el mismo tuvo e indudablemente tendrá.

6.2. ETAPA DE JUICIO

Desde la implementación del Código Procesal Penal, allá por el mes de octubre del año 2022, se dispuso –con total acierto– una implementación progresiva del mismo recurriendo a un avance gradual tanto en las etapas procesales como en las materias (Ley N° 6301 de Aplicación del Código Procesal Penal, y su modificatoria Ley N° 6346). En consecuencia, en el mes de marzo del año 2023, comenzaron a suscitarse las primeras audiencias de debate bajo aquella normativa, y ante aquel escenario, esta Oficina de Gestión Judicial debió rediseñar la agenda de los Jueces de los distintos Tribunales de Juicio, ya que desde ese momento aquellos Magistrados tenían una doble tarea: la de realizar los debates de las causas radicadas en sus Vocalías, como así también, los debates generados por esta Oficina en el marco de la nueva ley de Ritos.

Como se advierte, desde entonces, coexistieron en aquella etapa procesal dos regímenes normativos (las leyes N° 5623 y N° 6259), lo cual ocasionó la compleja tarea de conjugar los calendarios de los –por entonces– Jueces con funciones de Juicio.

En la práctica, a lo largo del año 2023 y casi la totalidad del 2024, los Vocales de los distintos Tribunales en lo Criminal contaron –cada uno– con un día de la semana asignado para la realización de los debates (Ley N° 5623), siendo estos los días martes, miércoles y jueves respectivamente, mientras que la Oficina de Gestión Judicial solo dispuso de los días lunes y viernes a los efectos de fijar los debates que se generaban a partir de los autos de apertura a juicio (Art. 370 C.P.P. – ley N° 6259).

Durante el último semestre del año 2024, la etapa de juicio experimentó una serie de acontecimientos que modificaron de manera trascendental su desempeño. **En primer lugar**, la Ley N° 6400 –modificatoria del Código Procesal Penal de la Provincia– eliminó la figura del “Juez suplente”, lo que se tradujo automáticamente en un aumento significativo de los Magistrados disponibles para entender en las causas elevadas a juicio.

En segundo lugar, recién a partir del mes de noviembre del año 2024, luego de una propuesta mejoradora para el servicio de justicia, se invirtieron los horarios vespertinos por los matutinos, pasando a disponer la Oficina de Gestión Judicial de los días lunes y viernes –completos– y las mañanas de los días martes, miércoles y jueves para la fijación de los debates generados en el marco de la ley N° 6259, quedando reservadas las tardes de aquellos últimos días para el agendamiento de las causas pertenecientes a la ley N° 5623.

Esta modificación permitió de manera inmediata agilizar el desarrollo calendario de los juicios, así como incrementar la cantidad de debates celebrados por semana, lo que en última instancia significó una proyección más cercana en el tiempo para el agendamiento de debates futuros.

En tercer lugar, uno de los acontecimientos que alteró de una forma sustancial la etapa de debate en beneficio del servicio de justicia fue el Colegio de Jueces Penales instaurado por la Ley N° 6424, ya que no solo amplió el número de magistrados que pueden realizar juicios, sino que también permitió distribuir las causas conforme su radicación en una u otra circunscripción judicial –San Salvador de Jujuy y San Pedro–. A partir de esta reorganización de la magistratura en lo penal, la Circunscripción

Judicial de San Salvador de Jujuy cuenta con veintitrés (23) Jueces para entender en debates, y la Circunscripción Judicial de San Pedro con siete (7) de ellos.

Todos estos sucesos, permitieron al Poder Judicial alcanzar un hito en la historia penal de la Provincia: haber logrado un agendamiento total, no solo de las causas elevadas a juicio, sino de todas las etapas procesales previstas por el CPP, no existiendo pendiente alguno al momento de la elaboración del presente informe. Vale mencionar que estas causas se encuentran agendadas en el primer semestre del año 2025 y totalizan 276 como se mencionó en el punto 2 del presente informe.

Dicho esto, se puede exhibir el desempeño de esta etapa procesal en tablas de acuerdo al año en cuestión:

CAUSAS - AÑO 2024	
Juicios agendados	228
Juicios con sentencia	181
Juicios suspendidos	47
Sentencias en Juicio Oral	129
Sentencias Homologatoria de J.A.	82

AUDIENCIAS - AÑO 2024	
Audiencias de Debate totales	612
Audiencias de Debate celebradas	474
Audiencias de Debate suspendidas	138

A continuación, se presentan los números totales de sentencias dictadas por Jueces con funciones de Juicio a lo largo del año 2024:

SENTENCIAS - JUICIOS ORALES	CANTIDAD
Absolución	31
Condena Condicional de hasta 1 año	3
Condena Condicional de más de 1 y hasta 2 años	3
Condena Condicional de más de 2 y hasta 3 años	9
Condena Efectiva de hasta 5 años	19
Condena Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	30
Condena Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	17
Condena Efectiva de más de 15 y hasta 20 años	2
Condena Efectiva Perpetua	9
Sobreseimiento	1
<i>Probation</i> (suspensión de proceso a prueba)	2
Resolución de Nulidad	3

TOTAL 129

SENTENCIAS - JUICIOS ABREVIADOS - JUICIO	CANTIDAD
Juicio Abreviado - Condicional de hasta 1 año	6
Juicio Abreviado - Condicional de más de 1 y hasta 2 años	6
Juicio Abreviado - Condicional de más de 2 y hasta 3 años	8
Juicio Abreviado - Efectiva de hasta 5 años	31
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	20
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	11

TOTAL 82

TOTAL SENTENCIAS DEFINITIVAS = 211

6.3. ETAPA DE REVISIÓN

En lo atinente a la etapa recursiva dispuesta por el C.P.P., está prevista la revisión de decisiones jurisdiccionales de todas las demás etapas procesales, razón por la cual la Oficina de Gestión Judicial diseñó un tipo de legajo particular para cada uno de estos planteos impugnativos asignando asimismo una serie propia a su nomenclatura, a saber:

1.1. Revisión en Investigación Penal Preparatoria (RR)

1.2. Revisión en Juicio (RJ)

1.3. Revisión en Ejecución Penal (RE)

1.4. Queja por recurso denegado (RQ)

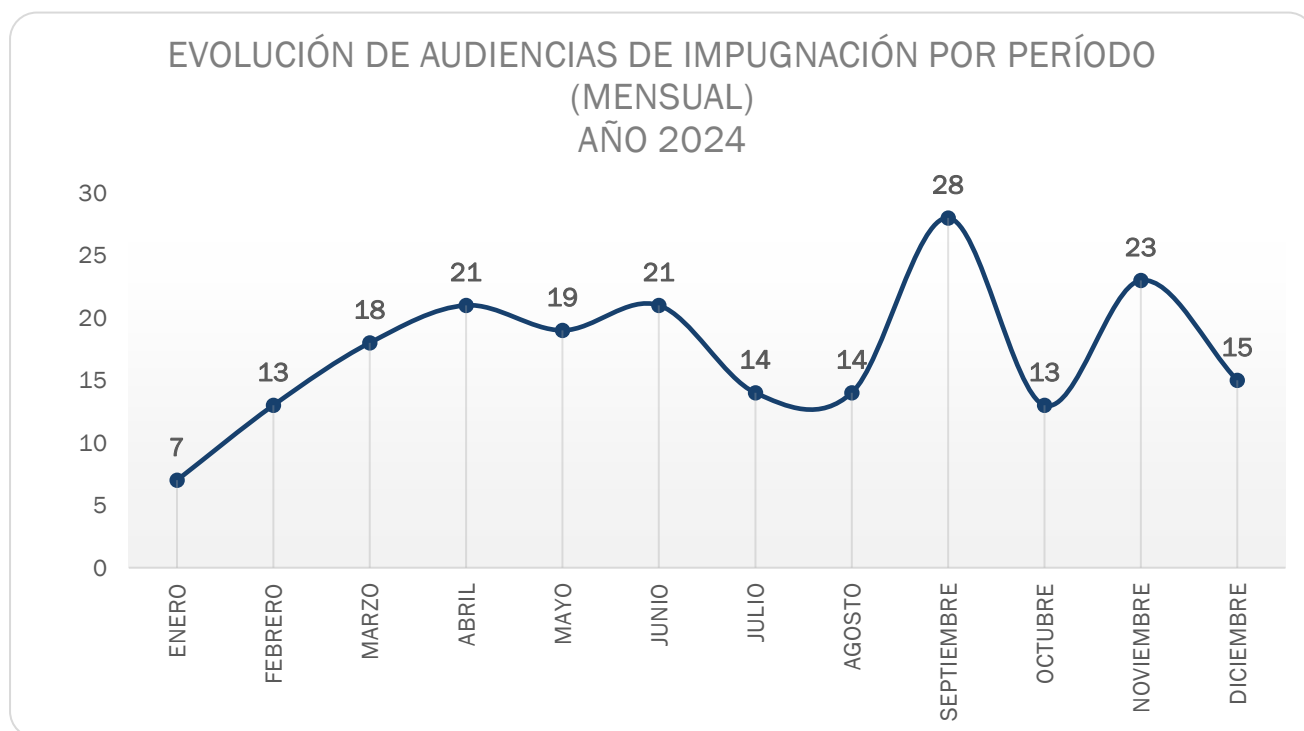
1.5. Conflicto de Competencia (RC)

1.6. Inhibición/Recusación (RI)

Durante el año 2024, la creación de estos distintos legajos conllevó a realizar sustanciaciones, sorteos para efectuar las correspondientes integraciones y, en la mayoría de ellos, diversas audiencias, como se puede apreciar en la tabla a continuación:

Audiencias de Revisión - Año 2024	
Estado	Cantidad
Celebradas	166
Suspendidas	40
Audiencias Totales	206

La evolución que estas **206 audiencias** tuvieron mensualmente en el intervalo de tiempo comprendido entre Enero 2024 y Diciembre 2024 es el siguiente:



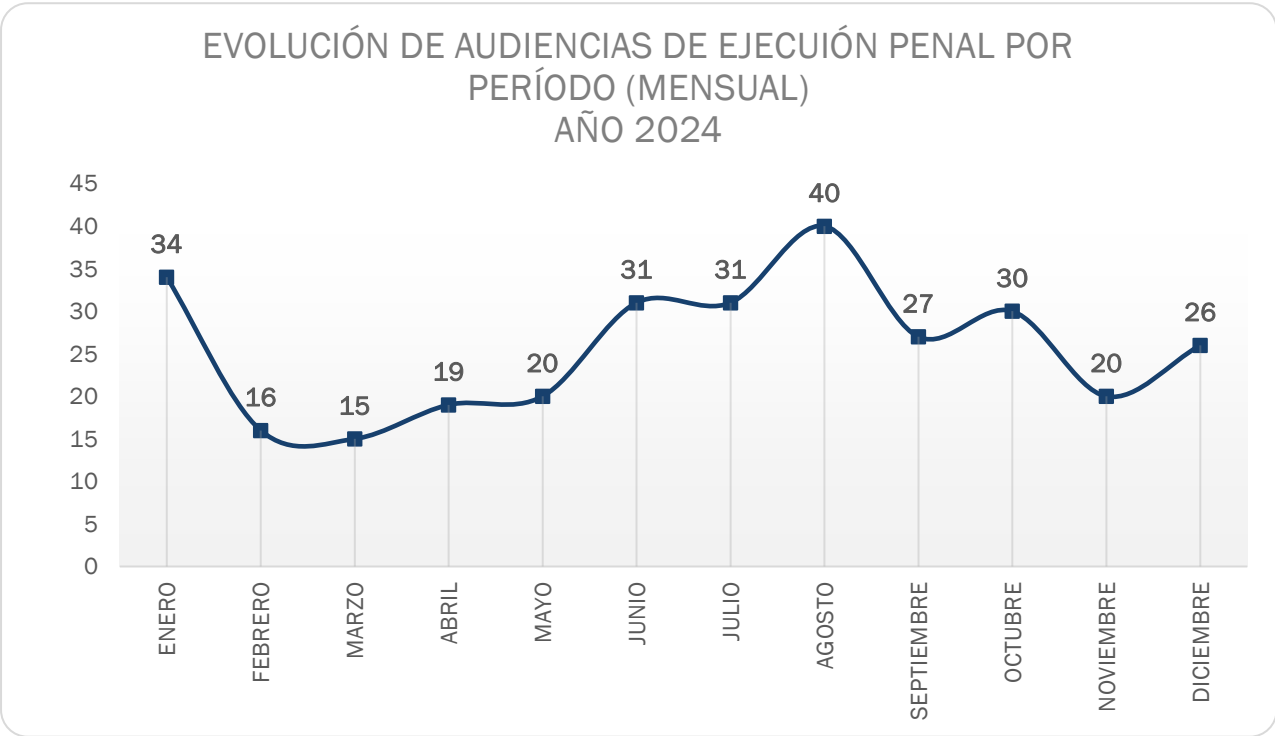
Las resoluciones impartidas por los Magistrados con funciones de Revisión en audiencias durante el transcurso del año 2024 fueron las siguientes:

Decisiones Jurisdiccionales de Revisión Año 2024	
Impugnación Rechazada	113
Impugnación Aceptada	39
Desistimiento	6
Absolución	3
Condena Efectiva de hasta 5 años	1

6.4. ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL

Respecto a la etapa de Ejecución Penal prevista por el C.P.P., y a partir de todas aquellas causas que transitaron su correspondiente proceso de manera ordinaria o abreviada, se crearon **1585 legajos de ejecución penal** durante el año 2024.

En el transcurso del año estudiado, se desarrollaron **309 audiencias** de Ejecución Penal, de las cuales se indica su evolución mensual en el gráfico a continuación:



Los resultados, a partir de las decisiones jurisdiccionales dictadas en dichas audiencias durante el año 2024 fueron los siguientes:

Decisiones Jurisdiccionales - Ejecución Penal - Año 2024	Total
Libertad Condicional - Revocación	28
Medida de coerción y/o cautelar	25
Revocación rechazada	22
Libertad Condicional - Otorgamiento	16
Traslado	13
Libertad Condicional - Rechazo	12
Revocación aceptada	11
Autorización / Permiso Concedido	11
Beneficio - Rechazo	11
Modalidad domiciliaria - Rechazada	10
Beneficio - Otorgamiento	9
Orden de Detención	9
Resolución de Habeas Corpus	7
Beneficio - Revocación	7
Modalidad domiciliaria	7
Oposición Al Computo de Pena Admitida	6
Unificación de Penas y/o Condenas	6
Habeas Corpus Rechazado	5
Medida de coerción y/o cautelar - Levantam./morigerac. rechazada	5
Libertad	5
Mantenimiento de libertad	5
Resolución de nulidad	4
Autorización / Permiso Denegado	3
Medida de coerción y/o cautelar - Levantam./morigerac.	2
Libertad Asistida	2
Libertad Asistida Rechazada	2
Oposición Al Computo de Pena Admitida Rechazada	1